



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006316

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 6 de julio de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1030-M de 23 de julio de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 6 de julio de 2018, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que las Notarías Primera del cantón Rumiñahui y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del presente cambio de domicilio al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, y siente la razón respectiva; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de julio de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

SRG/ONL/RBF  
Exp. 158156  
Tram. 57346-0041-18

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco do  
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia  
es igual a su original que se me exhibió, y quo  
no es de Interesado. No. 1 - folio 1

Quito a 21 AGO. 2018

Dr. Wilmer Campana  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO